

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12811 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 219/2011, habiéndose dictado en fecha 24 de marzo de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Clifusa, S.L. con domicilio en la calle Clara Campoamor, n.º 12 bajo Bajo B de Tavernes Blanques (Valencia), y CIF n.º B-97637201, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8.268, hoja V-107.538, libro 5.559, folio 68 inscripción primera.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110024397-1